



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE MOVILIZACION TRASLADO DE ADULTO MAYORES PARA ACTIVIDAD "FIESTAS PATRIAS DEL ADULTO MAYOR"

Vallenar, **21 SEP. 2016**

DECRETO EXENTO Nº 2985

VISTOS:

- Memo N° 1224 de fecha 20 de Septiembre de 2016, remitido por la Srta. Macarena Salinas Herrera, Directora Desarrollo Social, a la Srta. Administradora Municipal, solicitando la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza.
- Memo N° 1211 de fecha 21 de Septiembre de 2016, remitido por la Srta. Karina Zarate Rodríguez, Administradora Municipal, a la Sra. Directora de Asesoría Jurídica; instruyendo la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza.
- Decreto Exento n° 2.962 de fecha 21 de septiembre de 2016, que declara desierta licitación por Servicio de movilización para traslado de adultos mayores actividad de fiestas patrias.
- La necesidad de contratar el servicio de Transporte indicado para el correcto desarrollo de la actividad "FIESTAS PATRIAS ADULTO MAYOR".
- Términos de Referencia suscritos por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Presupuesto emitido por don Victor Lutz Barraza.
- Certificado N° 1.398 de Disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas, de fecha 7 de Septiembre de 2016
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, artículo 10 N° 8.
- Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

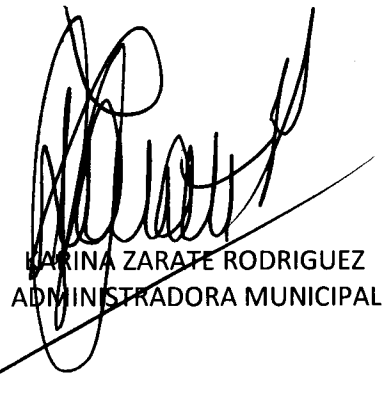
DECRETO:

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 7, letra L), la cual señala que: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir con el servicio de movilización para traslado de adultos mayores actividad de fiestas patrias, con Victor Lutz Barraza, Rut 8.238.381-6, con domicilio en calle Serrano N° 220, comuna de ValLENAR.
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos) exento de IVA.
- 4.- Dicho valor será imputado al ítem 215.22.09.003.000.000 "Arriendo de Vehículos" Área de gestión 3.23.23.-, del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- El plazo del contrato será sólo por el día 22 de Septiembre del 2016.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**


NANCY FARFAN BIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




MARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución
Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes. ✓
KZR/NFR/PPC/meg